



PROGRAMA DE CURSO
DISCIPLINA Y PROFESIÓN DE ENFERMERÍA II

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Denisse Ruth Parra Giordano	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-09-2021 16:32:09
Validado por: Daniela Alejandra Montecinos Guiñez	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 21-09-2021 16:39:13

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN01020808009	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 8	Periodo: Segundo Semestre año 2021
Horas Presenciales: 117	Horas No Presenciales: 99
Requisitos: (EN01010808002, EN01010806006)/(ENFINTPRO1, ENFINHUCO2, ENFSOCIOA1)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Denisse Ruth Parra Giordano	Profesor Encargado (1)
Ricardo Perez Abarca	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso permite al estudiante iniciar el desarrollo del pensamiento enfermero y juicio profesional, mediante la reflexión y aplicando el proceso de enfermería como marco de la práctica de la profesión en el ámbito de la prevención, promoción y rehabilitación utilizando teorías de enfermería y guías clínicas basadas en la evidencia aportando así al perfil de egreso. Fortalece e integra saberes y habilidades para el desarrollo de las competencias transversales enfocadas en la relación con otros, para el futuro establecimiento de la relación terapéutica. Se vincula, en el nivel anterior, con Disciplina y Profesión I y Salud y Sociedad I, cursos que sentaron las bases teóricas y experienciales y, en el mismo nivel, con Salud y Sociedad II, que proporciona fundamentos teóricos que contribuyen para este curso.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando el autoconocimiento en su proceso formativo para favorecer lograr relaciones efectivas y afectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Manteniendo clima de confianza con las personas con las cuales se comunica

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones



Competencia
de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que les permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella se desprenden
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Valorando el comportamiento de sí mismo y de los otros
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Aplicando los principios éticos en sus vivencias de práctica diaria
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.12
Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.15



Competencia
Integrándose activamente (con diferentes actores del equipo de salud) en equipos de salud multiprofesionales y equipos multisectoriales en la solución de las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarios.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.



Resultados de aprendizaje

RA1. Reconoce los principales modelos y teorías de enfermería de acuerdo con su complejidad y los elementos que le permiten sustentar el proceso de enfermería.

RA2. Analiza técnicas y procedimientos de enfermería pertinentes para la valoración de las personas con la finalidad de planificar cuidados pertinentes.

RA3. Aplica el proceso de enfermería a una persona presuntamente sana en alguna etapa del ciclo vital para brindar cuidado derivados de la jerarquización realizada.

RA4. Demuestra un desarrollo inicial de habilidades de autoconocimiento, sociales y comunicacionales, para un futuro establecimiento de relación terapéutica efectiva.

RA5. Integra los principios éticos y bioéticos y sustentándose inicialmente en el marco epistemológico de la disciplina, para entregar cuidados a las personas acorde a sus necesidades.

Unidades

Unidad 1:1. MARCO CONCEPTUAL: TEORÍAS DE ENFERMERÍA Y APLICACIÓN PROCESO DE ENFERMERIA

Encargado: Denisse Ruth Parra Giordano

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe concepto de teoría en la disciplina de enfermería 2. Analiza principales modelos y teorías de enfermería clásicos y de vanguardia; y sus elementos principales. 3. Aplica proceso enfermero en contexto individual basándose en la Teoría/Modelo de Enfermería. 4. Aplica técnicas de valoración de enfermería en la atención de la persona sana virtual en los diferentes escenarios en que se encuentran.	<ul style="list-style-type: none"> • Clases expositivas. • Lectura y análisis de documentos. • Talleres Teorías y Modelos de Enfermería. • Taller de aplicación de Proceso de Enfermería a lo largo de la vida modalidad virtual. • Valoración en la Teoría/Modelo de Enfermería. • Talleres: Examen físico en las distintas etapas del ciclo vital. • Taller: Control de Signos Vitales Medidas antropométricas • Taller Simulación Entrevista. • Estudio de caso práctico grupal con aplicación de proceso de enfermería.

Unidad 2:2. AUTOCONCIENCIA Y HABILIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RELACIÓN TERAPÉUTICA

Encargado: Ricardo Perez Abarca

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce y aplica elementos básicos sobre relación terapéutica. 2. Reconoce y aplica elementos de autoconocimiento y de habilidades comunicacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Clases expositivas. • Lectura y análisis de documentos. • Talleres vivenciales de habilitación para el establecimiento de relación terapéutica. • Escritura de diario reflexivo.



Unidades	
3. Reflexiona sobre valores y principios éticos involucrados en la valoración de personas.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Control o evaluación entre pares	Control Taller signos vitales	7.00 %	Unidad I
Control o evaluación entre pares	Control Examen físico	7.00 %	Unidad I
Trabajo Grupal con informe escrito y presentación	Proceso de Enfermería grupal	13.00 %	Unidad I
Prueba teórica o certámen	Evaluación I	19.00 %	Unidad I
Prueba teórica o certámen	Evaluación II	19.00 %	Unidad I
Autoevaluación	Autoevaluación	7.00 %	Unidad II
Evaluación docente	Evaluación docente	28.00 %	Unidad II
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Alfaro-LeFevre Rosalinda , 2021 , Pensamiento crítico y juicio clínico en enfermería: un enfoque práctico para un pensamiento centrado en los resultados , 7° , Elsevier , Español , 264

- Shigemi Kamitsuru T. Heather Herdman , 2019 , Diagnósticos enfermeros: Definiciones y clasificación: 2018-2020 , 1 , Elsevier , Español , 520

- Raile Alligood, Martha , 2015 , Modelos y Teorías en Enfermería , 8° , Elsevier , Español , 728

Bibliografía Complementaria

- Caballero, M. E., Becerra, S. R., Hullin, L. C. , 2010 , Proceso de enfermería e informática para la gestión del cuidado , 1° , Mediterraneo , Español , 414

- Dois Castellón A., & Montero Ossandón L , 2012 , Manual de Atención de Familias para Profesionales de la Salud , 1° , Ediciones UC , Español , 272

- Johnson, Marion. Moorhead, Sue. Bulechek, Gloria. Butcher, Howard. Maas, Meridean. Espinosa i Fresnedo, Carme. Swanson, Elizabeth. , 2012 , Vínculos de NOC y NIC a NANDA-I y diagnósticos médicos : soporte para el razonamiento crítico y la calidad de los cuidados , 3° , Elsevier Mosby , Español , 422

- RNAO , 2006 , Guía de buenas prácticas en enfermería: Establecimiento de la relación terapéutica. , Guía de buenas prácticas clínicas , 2° , Español , 67 , https://evidenciaencuidados.es/bpso/wp-content/uploads/2020/01/D0010_RTerapeutica_spp_2006.pdf

- RNAO , 2013 , Guía de buenas prácticas en enfermería: Valoración y Manejo del Dolor , Guía de buenas prácticas clínicas , 3° , Español , 112 , https://evidenciaencuidados.es/bpso/wp-content/uploads/2020/01/D0030_BPG_Pain_2013.pdf

- RNAO , 2015 , Cuidados centrados en la persona y la familia , Guía de buenas prácticas clínicas , 1° , Español , 113 , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/bpg/translations/D0003_CUIDADOS-CENTRADOS-PERSONA-FAMILIA_2015_redited.pdf



Plan de Mejoras

- Se realizará una mesa redonda de apertura de la asignatura de “Modelos y Teorías de Enfermería” a cargo de expertas en el tema, aplicándolos a los cinco procesos de trabajo de la disciplina.
- Serán los mismos grupos de trabajo para talleres de enfermería y salud mental, así facilitar la coordinación entre ellos.
- Se ejecutará una mesa de expertos con la exposición del desarrollo del Proceso de Enfermería en los principales grupos etarios y estudio de familia, aplicando los conceptos teóricos entregados en clases antes de iniciar la aplicación por parte de los estudiantes.
- El desarrollo de los talleres de proceso de enfermería a lo largo de la vida y la presentación de este serán el mismo día para sistematizar el trabajo de los estudiantes. Asimismo, estarán a cargo de un docente experto en el grupo etéreo para guiarlo adecuadamente.
- Los talleres de enfermería serán desarrollados en grupos grandes entendiendo la discusión con docente y cada grupo enriquece el trabajo de todos.
- Se incluyen las clases de Proceso de Enfermería en Cuidado de la Mujer y Proceso de Enfermería en Cuidado de la Embarazada.
- Se incluye una clase de presentación de la RNAO y tres de sus guías actualizadas que se utilizan en la asignatura (bibliografía complementaria).
- En su segunda versión 100% online se ha favorecido la sincronidad de las clases, de tal modo, facilitar la integración de los contenidos e interacción con los docentes frente a inquietudes de la temática.
- Se ha solicitado compra de libros para actualizar la bibliografía mínima, y digitalización de estos.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias, sean estas talleres en CHC y actividades comunitarias no pueden superar el 20% del total de las actividades obligatorias. Para los talleres e salud mental (autoconocimiento) el máximo de inasistencia no puede superar el 15% (1 sesión), comprendiendo la naturaleza de las actividades a realizar, ya que estas no pueden ser recuperadas.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

A convenir caso a caso, dependiendo de la actividad a recuperar y la disponibilidad de equipo docente

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

La nota de presentación a examen se obtiene promediando los aspectos teóricos del curso. Si la nota final obtenida, en teoría es entre 3,50 y 3,99, tendrá derecho a presentarse a examen de segunda oportunidad. Si la nota final obtenida en teoría es inferior a 3,50 reprueba automáticamente el curso.

La nota de eximición del curso es igual o superior a 5.5 (cinco punto ocho).

Los estudiantes que tengan notas parciales inferiores a 4.0 (cuatro punto cero), no se eximen, aun cuando su promedio alcance el 5.5.

El Examen no tiene carácter reprobatorio, es decir, si alumno (a) tiene nota de presentación suficiente para rendir examen y obtiene nota inferior a 4.0 en él, pero pondera sobre 4.0 aprueba el curso.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.